Medellín, 23/10/2024

20240101520 0

Cuenta de cobro No: 7
Contrato No: 263 de 2024
Contratista: LUIS ALBERTO GARCES CARVAJALINO
Cédula / NIT No: C.C. 9081673
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador asistente para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga de Softbol de Antioquia, en la rama masculina en categorías de Juegos Nacionales.

CDP No: 337 del 15 de marzo e 2024
CDP Adición No: 993 del 24 de septiembre de 2024
RCP No: 2359 del 09 de abril de 2024
RCP Adición No: 10217 del 08 de octubre de 2024
Fecha de inicio del contrato: 09 de abril de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024.

Valor Total del Compromiso: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVEPESOS M/L 21371189
Valor a pagar: 2574842

Periodo: Octubre
No. de entregas o desembolsos/Total: 7 de 9

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2359 del 09 de abril de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	686624
10217 del 08 de octubre de 2024	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.30.	Honorarios	1888218
		TOTAL:	2574842

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO